



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 23 de Diciembre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la **Tecnicatura** en Gestión Universitaria, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. MARÍA EUGENIA DANIELI DNI N° 24073378;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que **especifica** la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del **área económico-financiera** y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de **servicios** profesional independiente con la Lic. DANIELI, MARÍA EUGENIA; según modelo que corre a fs. 55/56, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Pase al Area Económico Financiera a los **fin**es de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la **interesada**, a Asesoría Legal y a **TECNICATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA**.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1308/2014


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas